



Ayuntamiento de Tapia de Casariego

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO MUNICIPAL. SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

Visto que el martes 24 de septiembre de 2019, se publicó en el BOE el Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones para el domingo 10 de noviembre de este mismo año.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que establece:

"1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria."

Vista la Instrucción 9/2019, de 25 de septiembre, de la Junta Electoral Central, de aplicación a las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado de 10 de noviembre de 2019, de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su redacción dada por la Ley Orgánica 2/2016, donde se habilita a los Ayuntamientos para que puedan realizar el sorteo a partir del 15 de octubre, fecha de publicación de las candidaturas proclamadas, manteniendo como fecha final la prevista con carácter general en la LOREG, esto es, el 23 de octubre.

Visto el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 41.4), 78 y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, por la presente

Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632



Cód. Validación: C9ZEQA7RP3ZKAXANL7F5JHWZ | Verificación: <http://tipiandecasariego.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



Ayuntamiento de Tapia de Casariego

RESUELVO

PRIMERO. Convocar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal, que se celebrará el **MARTES, DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, (Si en primera convocatoria no existiera el quórum requerido en el art. 90.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, conforme el art. 90.2 del citado texto legal), con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Celebración sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a los suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa. Elecciones a las Cámaras del Congreso de los Diputados y el Senado, que se celebrarán el domingo 10 de noviembre de 2019.

SEGUNDO. Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a todos los miembros de la Corporación y publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

Ana María Vigón Suárez
Alcaldesa- Presidenta

Ricardo Tourón Álvarez
Secretario- Interventor

Documento firmado electrónicamente al margen

